

ACTA NÚMERO VEINTISÉIS: En sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente, Celebrada en sala de reuniones del Concejo Municipal: a las nueve horas, del día **VIERNES 09 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.** Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL PLURAL,** de este Municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **Nicolás Antonio García Alfaro,** con la asistencia del Síndico Municipal: **Licda. Melba del Carmen González de Morataya,** de los regidores **PROPIETARIOS,** en su orden: señora. **Ana Vilma Osorio de Castillo:** Primera Regidora Propietaria; **Licda. Glenda Marilu Choto Bonilla:** Segunda Regidora Propietaria; **Dr. José Santos Ortiz Ramírez:** Tercer Regidor Propietario temporalmente; señora: **Érica Yanira Rodríguez Sánchez:** Cuarta Regidora Propietaria; Sr. **José Dimas Villalta Mejía:** Quinto Regidor Propietario; **Lic. Mario Remberto Gochez,** Sexto Regidor Propietario; **Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín,** Séptimo Regidor Propietario; **Lic. José Francisco López Trigueros:** Octavo Regidor Propietario; y de los Regidores **SUPLENTEs:** Lic. **Moisés David Ortiz Cañas:** Segundo Regidor Suplente; **Sra. Marta Patricia Pineda de Membreño:** Tercera Regidora Suplente; **Lic. Manuel de Jesús Gutiérrez:** Cuarto Regidor Suplente; asistidos del Secretario Municipal: Lic. **Fredy Arturo Montano Franco;** para tratar los siguientes puntos: **PUNTO UNO:** Saludo y Bienvenida, **PUNTO DOS:** Comprobación de Quórum, **PUNTO TRES:** Lectura del Acta Anterior, **PUNTO CUATRO:** Correspondencia, **PUNTO CINCO:** Puntos Varios. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de la facultad legal que le concede el Código Municipal y otros cuerpos normativos, toma los siguientes Acuerdos: //////////////////////////////////////

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que en la Unidad de Organización y Participación Ciudadana de esta Municipalidad se ha abierto y diligenciado el expediente de la Asociación de Desarrollo Comunal "BUEN AMANECER", quienes están presentando solicitud de inscripción y otorgamiento de la personería jurídica a este Concejo, de acuerdo al artículo 121 del Código Municipal y la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunales del Municipio de Tecoluca.
- II- Que la Unidad de Organización y Participación Ciudadana y la Unidad Jurídica, han verificado que la documentación presentada esta conforme a Derecho, habiéndose anexado a la solicitud el Acta de Constitución, Estatutos que constan de 58 artículos y, Nomina de sus miembros.
- III- Que se tuvo a la vista, la solicitud presentada por los miembros de dicha Asociación. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 del Código Municipal, y a la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunales del Municipio de Tecoluca, **ACUERDA:** 1. Aprobar los Estatutos en todas sus partes de la **Asociación de Desarrollo Comunal "BUEN AMANECER"**, del municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente, los cuales constan de 58 artículos. - 2. Conferir a la Asociación de Desarrollo Comunal "BUEN AMANECER" del municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente, quien tendrá su domicilio en Cantón san José Llano Grande, el carácter de **Persona Jurídica.** 3. Autorizar la inscripción de la Asociación antes citada, y la Publicación de sus Estatutos en el Diario Oficial. **COMUNÍQUESE -**

ACUERDO NÚMERO DOS: considerando que es necesario REFORMAR LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS MUNICIPALES, con referencia a PERMISOS Y LICENCIAS, de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente, publicada en el Diario Oficial, Número doscientos veintinueve, Tomo cuatrocientos uno, de fecha seis de diciembre de dos mil trece.

Por tanto, en uso de las facultades que confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal ; y de conformidad a la autonomía que establece la Constitución de la Republica y el artículo 3, numeral 1 del Código Municipal; El concejo Municipal. **ACUERDA:** a) **Reformar la I Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente**, publicada en el Diario Oficial, Número doscientos veintinueve, Tomo cuatrocientos uno, de fecha seis de diciembre de dos mil trece; b) **facultar** al señor Nicolás Antonio García Alfaro, Alcalde Municipal y al licenciado Fredy Arturo Montano franco, Secretario Municipal para que firmen el Proyecto de reforma de Ordenanza antes mencionado; c) **autoriza al Tesorero Municipal**, para que emita cheque certificado a favor de la Dirección General de Tesorería, por el monto que le proporcione el Asesor Jurídico, de la cuenta corriente **FONDOS PROPIOS**, el cual será liquidado con la respectiva factura de consumidor final a nombre de la alcaldía municipal de Tecoluca, monto que será utilizado para cancelar la publicación en el Diario Oficial, de la respectiva reforma de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de la facultad que le confieren los artículos, 34 y 91 del Código Municipal; 23 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; 2 y 3 de las Políticas de Retiro Voluntario para los Empleados de la Alcaldía Municipal de Tecoluca; 69 literal b) del Reglamento Interno de Trabajo; vista la solicitud de Retiro Voluntario suscrita por la señora **MARÍA EUGENIA VILLEGAS DE SEGOVIA**, con Documento Único de Identidad número y Numero de Identificación Tributaria: 02122184-9, quien desempeña el cargo de: **JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**, labora para esta Municipalidad desde el día 08 de enero del año de mil novecientos noventa y seis, y cesara sus funciones de su cargo en esta municipalidad el día 01 del mes de enero del año dos mil veintitrés, por tanto este Concejo, **ACUERDA:**

- a) **ACEPTAR**, la Renuncia voluntaria presentada por la señora **MARÍA EUGENIA VILLEGAS DE SEGOVIA**, con Documento Único de Identidad número y Numero de Identificación Tributaria: quien desempeña el cargo de: **JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**, quien fue nombrada, según acuerdo número **dos** del acta número **uno** de fecha ocho de enero del año mil novecientos noventa y seis, y cesara sus funciones en esta municipalidad el día **uno de enero del año dos mil veintitrés;**

- b) **Autorizar**, al Tesorero Municipal, efectúe la erogación de **VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$22,950.00)**, en concepto de prestación económica por Renuncia Voluntaria a su empleo, cancelado en tres cuotas de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$7,650.00) cada cuota, a partir del mes de enero del año 2023, de la cuenta FONDOS PROPIOS. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14; del Código Municipal; Artículo 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, tomando en cuenta que dentro del municipio se encuentran familias de escasos recursos económicos, las cuales necesitan que se les otorgue ayuda económica para sufragar gastos fúnebres por la pérdida de algún familiar; Por tanto **ACUERDA: a) APROBAR** la ayuda económica de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$50.00)**, a la señora ROSA ESTER RODRÍGUEZ DE GARCÍA, con Documento Único de Identidad número: _____, en concepto de ayuda económica para sufragar gastos fúnebres por el fallecimiento de su esposo **WALTER ALEXANDER GARCÍA RIVERA**, según lo demuestra con la Copia de la Certificación de Partida de Defunción; **b) FACÚLTESE** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta FONDOS PROPIOS. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14; del Código Municipal, **ACUERDA: a) APROBAR UN INCENTIVO ECONÓMICO ÚNICAMENTE PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2022**, PARA 4 PERSONAS QUE LABORAN EVENTUALMENTE EN el Parque Eco Turístico Tehucan, desempeñando el cargo de COCINERAS, de **CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$ 55.56)**, por cada persona; **b) AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL** para que efectúe las erogaciones acordadas en este acuerdo, la cual tendrá como fuente de financiamiento Fondos de la Cuenta del Parque Eco Turístico Tehucán; **c) AUTORIZAR** al encargado de Presupuesto efectúe la reforma o reprogramación pertinente al Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, Por tanto **ACUERDA: a) MODIFICAR LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO DENOMINADO "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS"** en el sentido se le disminuye la cantidad de VEINTINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (**\$29,000.00**) de los fondos Libre Disponibilidad, y se le incrementa DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (**\$19,404.74**) provenientes de la fuentes de recurso siguientes: **\$7,404.74** de Libre Disposición, **\$7,000.00** de Fondos Propios y **\$5,000.00** de Fondos de Apoyo Municipal DL. 477, quedando la carpeta del proyecto antes descrito con un

monto total de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$132,542.66)**; b) **APRUEBESE Y EJECÚTESE LA MODIFICACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA del proyecto DENOMINADO “RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS”** según detalles establecidos en el literal a) del presente Acuerdo Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, Por tanto **ACUERDA: a) MODIFICAR LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO”** en el sentido se sustituye la compra de postes de cemento para cercar el cementerio del Cantón la Esperanza, por Reparación, pintado de verja y reparación de base de portón en costado poniente de mercado de Tecoluca, y Reparación y pintado de puerta principal, quedando el presupuesto y fuente de financiamiento de la carpeta del proyecto antes relacionado así:

Conceptos	Costo Total	Aporte de la Comunidad	Otros aportes	Monto solicitado
A. MATERIALES	\$ 5,962.31	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,962.31
B. MANO DE OBRA	\$ 3,083.45	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,083.45
C. IMPREVISTOS	\$ 954.24	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 954.24
TOTAL ESTIMADO	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00

b) **APRUEBESE Y EJECÚTESE LA MODIFICACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA del proyecto DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO” COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal considerando que a partir del uno de enero del año 2023, queda la vacante en cuanto al cargo de Secretario Municipal, siendo necesario nombrar a una persona que acredite los méritos y requisitos mínimos necesarios para optar a dicho cargo. **POR TANTO**, en uso de sus facultades que le confieren los artículos 30 numerales 1, 4, 14, y artículo 54 ambos del Código Municipal; **ACUERDA:**

- a) **NOMBRAR** al Licenciado **ENMANUEL ISAÍAS ROSALES BONILLA**, mayor de edad, Estudiante, al cargo de **SECRETARIO MUNICIPAL**, a partir del **primero de enero del año dos mil veintitrés**, devengando un salario mensual de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$1,000.00)**, menos descuentos de ley.
- b) **Facúltese**, al encargado de Presupuesto para incorpore al proyecto de presupuesto del ejercicio 2023, el respectivo salario del secretario nombrado.
- c) **Facúltese**, al tesorero Municipal efectúe las erogaciones correspondientes, establecidas en este acuerdo a partir del mes de enero del año 2023. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE:

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

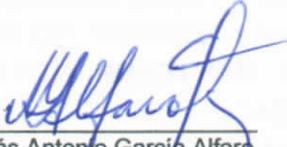
- I- Que la señora Lissette Mariela Santacruz Ayala, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de declaratoria de desierto.
- II- Que mediante acuerdo municipal número **nueve**, del acta número veintitrés, tomado en sesión ordinaria celebrada el **treinta y uno** de **octubre** de 2022, fueron aprobadas las Bases de Licitación Pública LP/AMT/2022 denominada **“SUMINISTRO DE 8,096 m3 DE BALASTRO (MATERIAL SELECTO) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CALLES INTERNAS EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA”**.
- III- Que las Bases de Licitación fueron descargadas durante el periodo 08 al 10 de noviembre de 2022, y la recepción y apertura de ofertas para el día 22 de noviembre de 2022.
- IV- Que llegado el día y la hora señalada para la presentación de ofertas no se presentó oferente alguno para los fines de la LP/AMT/2022.
- V- Que la Comisión de Evaluación, específica en su informe que debido a que no concurrió ofertante alguno, RECOMIENDA declarar desierto por primera vez la Licitación Pública LP/AMT/2022 denominada **“SUMINISTRO DE 8,096 m3 DE BALASTRO (MATERIAL SELECTO) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CALLES INTERNAS EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA”**. de conformidad a lo establecido en el artículo 64 de la LACAP.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- a) **Declarar desierta** por Primera Vez la Licitación Pública LP/AMT/2022 denominada **“SUMINISTRO DE 8,096 m3 DE BALASTRO (MATERIAL SELECTO) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CALLES INTERNAS EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA”**.
- b) Apruébese las Bases de Licitación Pública LP/AMT/2022 denominada **“SUMINISTRO DE 8,096 m3 DE BALASTRO (MATERIAL SELECTO) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CALLES INTERNAS EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA”**. **POR SEGUNDA VEZ**.
- c) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para realizar la convocatoria respectiva por segunda vez de la licitación pública LP/AMT/2022 denominada **“SUMINISTRO DE 8,096 m3 DE BALASTRO (MATERIAL SELECTO) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CALLES INTERNAS EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA”**.
- d) Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad erogue los fondos que sean necesarios para cubrir los gastos de la publicación de la segunda convocatoria de la licitación antes citada.
- e) **NOMBRAR** al señor RICARDO ALEXIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Jefe de Campo, como Administrador de Contrato.
- f) **NOMBRAR** la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará integrada por las personas siguientes: Lissette Mariela Santacruz Ayala, Jefe de UACI; Fabio Balmore Villalobos, Gerente General; Juan Carlos Rivas, Tesorero Municipal; Edin Ortega, jefe de Servicios Municipales, Melba del Carmen González de Morataya, Síndico Municipal y a Wilfredo Carranza Guzmán, Jefe de la Unidad de Proyectos. **COMUNÍQUESE**.

Todos los Acuerdos fueron tomados y aprobados por unanimidad.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las once horas con cuarenta y siete minutos, del día viernes nueve de diciembre de dos mil veintidós. Y para constancia firmamos.

F: 
Sr. Nicolás Antonio García Alfaro
Alcalde Municipal

F: 
Lic. Melba del Carmen González de Morataya.
Síndico Municipal.

F: 
Ana Vilma-Osorio de Castillo
Primera Regidora Propietaria

F: 
Lic. Glenda Marilu Choto Bonilla
Segunda Regidora Propietarias

F: 
Dr. José Santos Ortiz Ramírez
Tercer Regidor Propietario

F: 
Érica Yanira Rodríguez Sánchez
Cuarta Regidora Propietaria

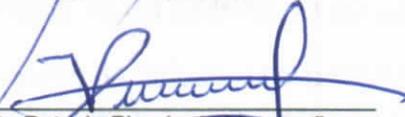
F: 
José Dimas Villalta Mejía
Quinto Regidor Propietario

F: 
Lic. Mario Remberto Gochez
Sexto Regidor Propietario

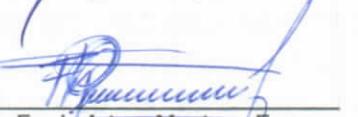
F: 
Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Séptimo Regidor Propietario

F: 
José Francisco López Triguero
Octavo Regidor Propietario

F: 
Moisés David Ortiz Cañas
Segundo Regidor Suplente

F: 
Marta Patricia Pineda de Membreño
Tercera Regidora Suplente.

F: 
Lic. Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán
Cuarto Regidor Suplente

F: 
Lic. Fredy Arturo Montano Franco
Secretario Municipal.